

ACUERDO # 14



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2021, la Diputada Imelda Mauricio Esparza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y SEGALMEX, determinen el precio de garantía del frijol, con el respectivo incremento, con el objetivo de que se garantice el precio justo del frijol.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera al frijol como un producto básico



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

y estratégico para el país; esta leguminosa se siembra en todas las regiones agrícolas.

Para México, el frijol es un producto trascendental en el desarrollo rural de la nación, debido a que conjuntamente con el maíz, representa toda una tradición productiva y de consumo, cumpliendo diversas funciones de carácter alimentario y socioeconómico que le ha permitido trascender hasta la actualidad.

El país actualmente aporta cuatro de cada cien toneladas producidas en el mundo, siendo reconocidos como centro primario de domesticación y diversidad genética del frijol. De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se trata del segundo cultivo anual con mayor superficie sembrada en México, solo después del maíz. El frijol se cultiva prácticamente en todos los estados, aunque Zacatecas, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Nayarit se ubican como los principales productores.

En el país existen más de 476 mil productores de frijol. Su cultivo genera más de 78 millones de jornales que equivalen a 382 mil empleos permanentes en el campo, indicó la Secretaría de Agricultura.¹

De acuerdo a estudios realizados y a la experiencia de los productores del país, se ha llegado a la conclusión de que los problemas del campo son muy similares en todas las regiones frijoleras, por ello es una realidad que las redes de organización de productores en toda la nación tienen los mismos objetivos, por lo que buscan unificar las estrategias que permitan establecer una

¹<https://enlacesinstitucionales.org/al-cierre-de-2021-mexico-alcanzara-una-produccion-de-frijol-de-un-millon>



propuesta de política pública en lo referente a la cadena del frijol.

Con lo anterior, se pretende detonar un proceso nacional de acciones concertadas de corto, mediano y largo plazo, para atender de manera integral la problemática de la comercialización del frijol, sobre la base de una estrategia organizativa, productiva, comercial y de valor agregado. Por tanto, es necesario crear un puente de diálogo entre las organizaciones de productores y las instituciones públicas que favorezca la puesta en marcha de políticas públicas eficientes para el desarrollo del sector en un marco de corresponsabilidad y certidumbre, que permita la autonomía alimentaria para México.

Nuestro país cuenta con un marco jurídico en materia de desarrollo rural, así el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere al Estado la promoción del desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo, garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Zacatecas es un Estado con vocación agrícola y de los principales productores de frijol, por ello su aportación al consumo nacional es fundamental.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es una realidad que la producción y comercialización del frijol cada día se torna más difícil e incosteable para los productores, por tal razón, es necesaria la participación decidida de campesinos, empresarios, comerciantes, funcionarios, autoridades federales y estatales para lograr una verdadera alianza para el campo, pues considero, que al no fijar de manera oportuna un precio justo del frijol, se deja en el desamparo total a los productores quienes prevén una buena cosecha para este año y al dejarlos a su suerte sin precio de referencia ni apoyo para su comercialización, se detonará la crisis del sector primario y, por tanto, se agudizarán los problemas en este sector que requiere del apoyo decidido de nuestras autoridades tanto estatales como federales.

La situación que se está viviendo en el campo zacatecano debe ser atendida con eficiencia por un gobierno que se preocupa por su gente, pues del sector primario depende el desarrollo de nuestro Estado, es importante visualizar y contrarrestar otro problema grave que es el coyotaje pues éstos aprovechando las deficiencias y burocratismo en el programa de comercialización, compran grandes volúmenes al precio que ellos asignan, lo que provoca la descapitalización de nuestros productores.

Los precios de garantía tienen como principal objetivo, ofrecer a los agricultores una alternativa justa para la comercialización de sus productos, y que esta les asegure la obtención de un ingreso por tonelada no menor al precio de garantía, situación que hoy en día están reclamando los frijoleros de la Entidad, pues los precios de producción rebasan con mucho los de comercialización, siendo esta una de las principales



consecuencias de la crisis que enfrenta hoy el campo zacatecano.

En nuestra Entidad Federativa el 82% de los campesinos están dentro de la clasificación de pequeños y medianos productores, lo que significa que pueden ser contemplados para recibir los apoyos del programa de Precios de Garantía, implementados por el Gobierno Federal. Sin embargo, estos precios se están estableciendo a destiempo, obligando a los productores a vender sus productos a los coyotes y otras instancias a precios injustos, provocando una verdadera y preocupante descapitalización de nuestro sector primario.

Recientemente en la Entidad se han registrado manifestaciones por parte de asociaciones y comisiones de frijoleros que ante Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), solicitan el incremento justo al precio de garantía del frijol a \$22.00 pesos, debido al aumento excesivo en los insumos y los costos en el proceso de producción, pues dicho precio de \$14.50 pesos no se actualiza desde el año 2018, provocando grandes pérdidas para los agricultores y productores de las diferentes regiones frijoleras de la Entidad.

Como consecuencia de un ciclo de lluvias abundante en este año, se vislumbra una buena cosecha, la cual se prevé esté lista para el mes de octubre. No obstante lo anterior, no hay acciones por parte de las autoridades encargadas, para incrementar y fijar el precio de garantía justo y necesario para iniciar con la venta de sus productos y evitar que estos sean captados por los compradores informales a precios bajos, que provoca un



círculo vicioso de crisis, descapitalización y pobreza de la gente del campo zacatecano.

La presente iniciativa tiene como finalidad lograr que las autoridades del ramo visualicen la problemática del sector primario, para coadyuvar con este estratégico sector y lograr con precios justos la tan anhelada refundación del campo zacatecano.

Son nuevos tiempos, nuevas visiones, que cierta estoy ponen en el centro a los pequeños y medianos productores, sabedores que de estos depende el crecimiento del campo y con ello, el desarrollo de Zacatecas.

En esa tesitura, los invito de manera respetuosa a votar en favor de esta Iniciativa de Punto de Acuerdo y nos convirtamos en agentes de cambio y de apoyo de los frijoleros del Estado, pues si le va bien al campo, nos va bien a todos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al respetuosamente exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el organismo público descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), determinen a la brevedad posible, el precio de garantía del frijol, con el respectivo

incremento, con el objeto de que se garantice el precio justo de dicha leguminosa.



SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que, por conducto de la Secretaría del Campo, realice las gestiones necesarias a efecto de garantizar un precio justo del frijol y se logre el propósito señalado en la proposición que antecede.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Senadores y Diputados Federales que representan esta entidad federativa ante el Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que se sumen a las gestiones realizadas ante la Cámara de Diputados Federales, con el objeto de que coadyuven en la defensa del precio del frijol, para que a la brevedad se genere un frente común en defensa del campo zacatecano, y se asignen los recursos necesarios que permitan detonar con efectividad los programas inherentes al campo.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**


**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA

MA. DEL REFUGIO A.M.
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**